

**D.N.A.S.
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES
BIENESTAR SOCIAL
BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.TACUAREMBO**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Cabo	ACOSTA NESTOR	4.116.875-4	ACOSTA MAIA	5.039.630-8
Cabo	DE SOUZA JUAN	2.618.184-2	DE SOUZA CAROL	5.027.241-7
Cabo	GIL WILMAN	2.760.044-7	GIL NOELIA	5.085.820-7
Cabo	LOPEZ DA CUNHA ENRIQUE	4.034.598-1	LOPEZ DA CUNHA DIANA	5.550.647-9
Cabo	MIRANDA MIGUEL	3.900.313-0	MIRANDA ABRIL	5.135.422-4
Cabo	NUÑEZ MIGUEL	2.585.495-1	NUÑEZ GEORGINA	4.940.900-5
Cabo	RODRIGUEZ JOSE	2.857.453-4	RODRIGUEZ NATALIA	5.001.610-4
Cabo	SILVA EDGAR	2.856.543-8	SILVA YONATHAN	5.001.992-4
Sargento	DA FONTE SILVIA	2.602.871-5	GALVAN LUIS	5.136.806-3

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección
del Servicio de Tutela Social Poblal

Of. Ppal. (PE) 
Virginia ACOSTA Y LARA